



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 3.267.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos ala Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan proceda a informar:

- El estado de motor y estado de carrocería general de las camionetas y autos que integran la flota de vehículos pertenecientes a la Guardia Urbana Rafaelina.
- El estado de los siguientes componentes: pastillas de frenos, amortiguadores, rotulas, extremos de dirección, bujes de barra, cremallera de dirección y cubiertas, de las camionetas y autos que integran la flota de vehículos pertenecientes a la Guardia Urbana Rafaelina.
- En relación a las motos que integran la flota de la Guardia Urbana Rafaelina, el estado de los frenos, luces, cubiertas, suspensión. Además se requiere la compresión del motor y kilómetros recorridos.

(Exp. C.M. N.º 08764-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los diecisiete días  
del mes de mayo del año dos mil  
dieciocho.-----

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela